AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5969

RESOLUCIÓN 1377/2021, de 21 de octubre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra a la comisión de selección del proceso para la provisión, mediante concurso, de las funciones de Jefe de Estudios de formación sanitaria especializada de la unidad docente Multiprofesional de la Red de Salud Mental Bizkaia de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1267/2020, de 6 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se convocó la provisión, mediante concurso, de las funciones de Jefe de Estudios de formación sanitaria especializada de la Unidad Docente Multiprofesional de la Red de Salud Mental Bizkaia de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 6 de la citada resolución, y en virtud de lo establecido en el artículo 16.3 del Decreto 34/2012, de 6 de marzo, de ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Comisión de Selección será nombrada por la Dirección General de Osakidetza.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a la Comisión de Selección del proceso para la provisión, mediante concurso, de las funciones de Jefe de Estudios de formación sanitaria especializada de la Unidad Docente Multiprofesional de la Red de Salud Mental Bizkaia de Osakidetza-Servicio vasco de salud, la cual estará compuesta de los siguientes miembros:

Presidente: Jose Juan Uriarte Uriarte.

Vocal 1.ª: Aranzazu Fernández Rivas.

Vocal 2.º: Héctor Alonso Valle.

Vocal 3.ª: Estibaliz Cristeta Gordo Rodríguez.

Vocal 4.ª: Antonia Daza Gutiérrez.

Secretaria: María Urraza Bernaola.

Segundo.– Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Cuarto.– Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de octubre de 2021.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.